

INFORME DE ACTUALIZACION PRESUPUESTARIA
 MES DE DICIEMBRE DEL 2013

MINISTERIO	SALUD	COD. INSTITUCION		FECHA DE EMISION	
REGION	CUARTA	DOC. MODIFICATORIO		FECHA TOMA RAZON	
MUNICIPALIDAD	RIO HURTADO	NUMERO		MONEDA	
SERVIC. INCORP. AREA		ORGANISMO EMISOR		NUMERO CONTABILIDAD	

Miles de \$

INGRESOS				GASTOS			
USO EXCLUSIVO CONTRA. GRAL.	CODIGO PRESUPUESTARIO	AUMENTO	DISMINUCION	USO EXCLUSIVO CONTRA. GRAL.	CODIGO PRESUPUESTARIO	AUMENTO	DISMINUCION
	05-03-006-001	75,000	0		21-01	18,808	0
	08-01	4,321	0		21-02	17,704	0
					21-03	4,321	0
					22-04	27,000	0
					22-05	4,388	0
					22-06	3,000	0
					22-07	300	0
					29-05	800	0
					29-06	3,000	0
TOTALES		79,321	0			79,321	0


 WILLIAM CARVAJAL JOFRE
 JEFE (S) DEPTO. SALUD


 GARY VALENZUELA ROJAS
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPARTAMENTO DE SALUD
AREA CONTABILIDAD

“es copia”

SAMO ALTO, 11 DIC. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, para realizar traspasos entre asignaciones del Subtítulo 22 Item 06 “Mantenimiento y reparaciones”.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.768 del 24.12.2012 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2013, punto VI, 1 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO N° 1549.-/

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación a nivel de asignación, en la forma que se señala.

DISMINUYE EN GASTOS

<u>SUBT. ITEM.ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22 06 001	“Mantenimiento y reparación edificaciones”	100.-

AUMENTA EN GASTOS

<u>SUBT. ITEM.ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22 06 006	“Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos”	100.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo, a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Cúmplase y hecho archívese



PABLO MUÑOZ CEBALLOS
Secretario Municipal

GVR/PMCA/VCU/mvg.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPARTAMENTO DE SALUD
AREA CONTABILIDAD

"es copia"

SAMO ALTO, 17 DIC. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, para realizar traspasos entre asignaciones del Subtítulo 21 Item 01 "Personal de planta" e Item 02 "Personal a contrata.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.768 del 24.12.2012 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2013, punto VI, 1 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO N° 1586.-/

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación a nivel de asignación, en la forma que se señala.

DISMINUYE EN GASTOS

<u>SUBT. ITEM.ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
21 01 001 001	"Sueldos base"	4.930.-
21 02 001 001	"Sueldos base"	986.-
TOTAL		5.916.-

AUMENTA EN GASTOS

<u>SUBT. ITEM.ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
21 01 005 003 001	"Bono extraordinario anual"	4.930.-
21 02 005 003 001	"Bono extraordinario anual"	986.-
TOTAL		5.916.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo, a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Cumplase y hecho archívese



PABLO MUÑOZ CEBALLOS
Secretario Municipal

GVR/PMC/WCJ/mvg.-



MARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPARTAMENTO DE SALUD
AREA CONTABILIDAD

"es copia"

SAMO ALTO, **19 DIC. 2013**

VISTOS: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, para realizar traspasos entre asignaciones del Subtítulo 22 Item 06 "Mantenimiento y reparaciones".

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.768 del 24.12.2012 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2013, punto VI, 1 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO N° **1616 .-/**

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación a nivel de asignación, en la forma que se señala.

DISMINUYE EN GASTOS

SUBT. ITEM.ASIG.
22 05 005

DENOMINACION
"Telefonía Fija"

VALOR EN M\$
220.-

AUMENTA EN GASTOS

SUBT. ITEM.ASIG.
22 05 006

DENOMINACION
"Telefonía móvil"

VALOR EN M\$
220.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo, a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Cumplase y hecho archívese



PABLO MUÑOZ CEBALLOS
Secretario Municipal

GVR/PMC/WCJ/mvg.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPARTAMENTO DE SALUD
AREA CONTABILIDAD

"Es copia"

SAMO ALTO, 30 de Diciembre de 2013.-

VISTOS: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, por mayores ingresos, para realizar trasposos del Subtítulo 05 Item 03 "De otras entidades públicas" a Items del Subtítulo 21 "Gastos en personal", Subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo" y Subtítulo 29 "Adquisición de activos no financieros"; el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 30 de Diciembre de 2013;

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.768 del 24.12.2012 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2013, punto VI, 1 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO N° 1648 .-/

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación a nivel de asignación, en la forma que se señala.

AUMENTA EN INGRESOS

<u>SUBT. ITEM.ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
05 03 006 001	"Atención Primaria, Ley N° 19.378 art. 49"	75.000.-

AUMENTA Y CREA EN GASTOS

<u>SUBT. ITEM.ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
21 01 001 001	"Sueldos base"	12.000.-
21 01 005 001 002	"Aguinaldo de navidad"	4.100.-
21 01 005 003 001	"Bono extraordinario anual"	2.708.-
21 02 001 001	"Sueldos base"	15.000.-
21 02 005 001 002	"Aguinaldo de navidad"	1.700.-
21 02 005 003 001	"Bono extraordinario anual"	1.004.-
22 04 001	"Materiales de oficina"	3.000.-
22 04 004	"Productos farmacéuticos"	12.000.-
22 04 005	"Materiales y útiles quirúrgicos"	6.000.-
22 04 009	"Insumos, repuestos y accesorios computacionales"	2.000.-
22 04 011	"Repuestos y accesorios para mantenimiento de vehículos"	4.000.-
22 05 005	"Telefonía fija"	1.600.-
22 05 006	"Telefonía celular"	1.288.-
22 05 007	"Acceso a internet"	1.500.-
22 06 005	"Mant. y reparación de equipos para la producción"	3.000.-
22 07 001	"Servicios de publicidad"	300.-
29 05 999	"Otras"	800.-
29 06 001	"Equipos computacionales y periféricos"	3.000.-
TOTAL		75.000.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo, a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Cúmplase y hecho archívese



JOSELYN ASTORGA MARIN
Secretario Municipal (s)

GVR/JAM/WCJ/mvg.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPARTAMENTO DE SALUD
AREA CONTABILIDAD

"es copia"

SAMO ALTO, 30 de Diciembre de 2013.-

VISTOS: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, por mayores ingresos, para realizar trasposos del Subtítulo 08 Item 01 "Recuperaciones y reembolsos de licencias médicas" al Subtítulo 21 Item 03 "Otras remuneraciones"; el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 30 de Diciembre de 2013;

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.768 del 24.12.2012 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2013, punto VI, 1 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO N° 1649 .-/

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación a nivel de asignación, en la forma que se señala.

AUMENTA EN INGRESOS

<u>SUBT. ITEM.ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
08 01 002	"Recuperaciones art. 12 de la Ley N° 19.378"	4.321.-

AUMENTA EN GASTOS

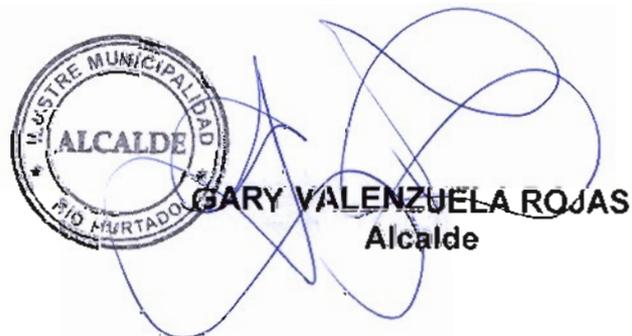
<u>SUBT. ITEM.ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
21 03 005	"Suplencia y reemplazos"	4.321.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo, a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Cúmplase y hecho archívese



SELYN ASTORGA MARIN
Secretario Municipal (S)
GVR/JAM/MCJ/mvg.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPARTAMENTO DE SALUD
AREA CONTABILIDAD

"es copia"

SAMO ALTO, 30 de Diciembre de 2013.-

VISTOS: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, para realizar traspasos entre cuentas del Subtítulo del Subtítulo 21 "Gastos en personal".

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.768 del 24.12.2012 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2013, punto VI, 1 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO N° 1650 .-/

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación a nivel de asignación, en la forma que se señala.

DISMINUYE EN GASTOS

<u>SUBT. ITEM.ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
21 01 001 001	"Sueldos base"	1.600.-
21 02 001 001	"Sueldos base"	2.385.-
TOTAL		3.985.-

AUMENTA EN GASTOS

<u>SUBT. ITEM.ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
21 01 002 002	"Otras cotizaciones previsionales"	1.600.-
21 02 001 009 007	"Asignación Municipal transitoria"	60.-
21 02 001 028 002	"Asig. Desempeño en condiciones difíciles"	300.-
21 02 001 042	"Asig. Atención primaria de salud"	1.200.-
21 02 003 002 003	"Asig. de desarrollo al desempeño colectivo"	20.-
21 02 005 002	"Bono de escolaridad"	5.-
21 02 005 003 001	"Bono extraordinario anual"	800.-
TOTAL		3.985.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo, a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Cúmplase y hecho archívese


JOSLYN ASTORGA MARIN
Secretario Municipal (S)
GVR/JAIM/WCJ/mvg.-


GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPARTAMENTO DE SALUD
AREA CONTABILIDAD

"Es copia"

SAMO ALTO, 30 de Diciembre de 2013.-

VISTOS: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, para realizar traspasos entre cuentas del Subtítulo del Subtítulo 21 "Gastos en personal".

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.768 del 24.12.2012 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2013, punto VI, 1 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO N° 1651 .-/

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación a nivel de asignación, en la forma que se señala.

DISMINUYE EN GASTOS

SUBT. ITEM.ASIG.

21 03 005

DENOMINACION

"Suplencias y reemplazos"

VALOR EN M\$

2.000.-

AUMENTA EN GASTOS

SUBT. ITEM.ASIG.

21 03 999

DENOMINACION

"Otras"

VALOR EN M\$

2.000.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo, a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Cúmplase y hecho archívese



JOSELYN ASTORGA MARIN
Secretario Municipal (S)

GVR/JAM/WCS/mvg.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPARTAMENTO DE SALUD
AREA CONTABILIDAD

"es copia"

SAMO ALTO, 30 de Diciembre de 2013.-

VISTOS: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, para realizar traspasos entre cuentas del Subtítulo del Subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo".

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.768 del 24.12.2012 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2013, punto VI, 1 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO N° 1652 ./

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación a nivel de asignación, en la forma que se señala.

DISMINUYE EN GASTOS

<u>SUBT. ITEM.ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22 04 011	"repuestos y accesorios para mantenimiento de vehículos"	500.-
22 06 001	"Mantenimiento y reparación de edificaciones"	505.-
TOTAL		1.005.-

AUMENTA EN GASTOS

<u>SUBT. ITEM.ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22 04 013	"Equipos menores"	500.-
22 06 002	"Mantenimiento y reparación de vehículos"	200.-
22 06 005	"Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos"	305.-
TOTAL		1.005.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo, a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Cúmplase y hecho archívese



JOSELYN ASTOIRGA IMARIN
Secretario Municipal (S)

GVR/JAM/WCI/mvg.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPARTAMENTO DE SALUD
AREA CONTABILIDAD

“es copia”

SAMO ALTO, 31 de Diciembre de 2013.-

VISTOS: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, por mayores ingresos, para realizar traspasos del Subtítulo 05 Item 03 "De otras entidades públicas" a Items del Subtítulo 21 "Gastos en personal"; el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 17 de Diciembre de 2013;

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.768 del 24.12.2012 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2013, punto VI, 1 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO N° 1703.-/

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación a nivel de asignación, en la forma que se señala.

AUMENTA EN INGRESOS

<u>SUBT. ITEM.ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
05 03 006 001	"Atención Primaria, Ley N° 19.378 art. 49"	5.916.-

AUMENTA Y CREA EN GASTOS

<u>SUBT. ITEM.ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
21 01 005 003 001	"Bono extraordinario anual"	4.930.-
21 02 005 003 001	"Bono extraordinario anual"	986.-
TOTAL		5.916.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo, a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Cúmplase y hecho archívese



SUSANA CORTES MARAMBIO
Secretario Municipal (S)

GVR/SCM/mvg.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde